

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DIA ONCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DOCE.-

SEÑORES ASISTENTES

Alcalde-Presidente

D.RUFINO PEREZ MODREGO

Concejales

D.JOSE LUIS FUENTE MENDEZ

D. JOSE LORENZO CRESPO VERA

Secretario-Interventor

DÑA. SARA LOPEZ PEREZ

En Beratón a once de diciembre del año dos mil doce, se reúnen en la Casa Consistorial los señores Concejales relacionados al margen, con el fin de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria a la que fueron reglamentariamente convocados.

Presidió el acto el Sr. Alcalde, asistidos como Secretario-Interventor Dña. Sara López Pérez habilitada, por la Excma. Diputación Provincial

Siendo las 11h del día, la Presidencia dio por iniciado el acto, y tras la lectura del Orden del Día se adoptaron los siguientes acuerdos.

Punto 1.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Preguntados los Concejales asistentes al Pleno por la Presidencia si tenían que hacer alguna observación al borrador del acta de la sesión extraordinaria de MONCION DE CENSURA, celebrada el día 24 de noviembre de 2012, no se formuló observación alguna, a continuación se pregunta por la sesión celebrada el día 16 de octubre, y toma la palabra el Concejales José Lorenzo Crespo Vera, y manifiesta su deseo que conste en acta su aclaración sobre los trabajos a que hacía referencia D. Jose Luis Fuente Mendez, indicando que se trataba de colaboraciones vecinales, retribuidas, pero en pequeña cuantía, e incluso el anterior Alcalde también realizó.

Siendo aprobadas, ambas, finalmente.

Punto 2º RESOLUCIONES ALCALDIA.-

Dando cumplimiento a lo establecido en el art. 42 del ROF aprobado por RD de 28 de noviembre de 1.986, por la Secretaría se da cuenta al Pleno de las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía, desde la última sesión celebrada y que son las siguientes:

Resolución de 20 de noviembre de 2012: Por la que se concede licencia de obras a Ana Cristina Pueyo Vera.

Resolución de 22 de noviembre de 2012: Por la que se concede licencia de obras a Miguel Angel Lucas Belman.

Resolución de 24 de noviembre de 2012: Por la que se nombra Tesorero a D. Jose Lorenzo Crespo Vera.

Resolución de 28 de noviembre de 2012: Por la que se extingue la relación laboral con la trabajadora Iryna Dambrouskaya.

Punto 3º.- MODIFICACION PRESUPUESTARIA: SUPLEMENTO DE CREDITO CON CARGO AL REMANENTE DE TESORERIA.

Visto que existe gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto del Ayuntamiento es insuficiente y no ampliable, y dado que se dispone de remanente líquido de Tesorería según los estados financieros y contables

resultantes de la liquidación del ejercicio anterior, por la Alcaldía se propuso la concesión de un suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería.

Visto que se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que se emitió Informe de Evaluación del Cumplimiento de Evaluación del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y por la Secretaría-Interventora se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía.

Visto el informe-propuesta de Secretaría y el Dictamen de la Comisión ESPECIAL DE CUENTAS, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, a propuesta de la Comisión Especial de Cuentas, adopta por unanimidad el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º1/2012, en la modalidad de suplemento de créditos, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

Presupuesto de Gastos

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	CONSIGN. INICIAL	CONSIGN. DEFINITIVA
2	EDIF. Y OTRAS CONSTR.	4.000,00€	10.000,00€
2	MAQUIN. INSTAL. Y UTILLAJE	8.000,00€	11.000,00€
2	ENERGIA ELECTRICA	2.700,00€	4.700,00€
2	COMUNICACIONES	1.000,00€	6.000,00€
2	GASTOS DIVERSOS	500,00€	6.500,00€
2	OTROS TRABAJOS EMPRESAS Y PROFESIONALES	1.000,00€	3.000,00€
6	EDIFIC. Y OTRAS CONSTR.	33.350,00€	60.350,00€

Presupuesto de Ingresos

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	CONSIGNACIÓN INICIAL	CONSIGNACIÓN DEFINITIVA
8	REMANENTE TESORERIA	152.286,54€	101.286,54€

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia de SORIA*, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Punto 4º.-DICTAMEN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS SOBRE APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2013

Por el Secretario, de orden de la Presidencia, se da lectura al siguiente dictamen de la Comisión ESPECIAL DE CUENTAS.

Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2013, así como, sus Bases de Ejecución y la plantilla de personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Visto y conocido el contenido de los informes del Interventor municipal.

Visto el Informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria del que se desprende que la situación es de EQUILIBRIO.

El Pleno del Ayuntamiento por unanimidad, adoptó el siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio económico 2013, junto con sus Bases de ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	3.579,00€
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	47.922,00€
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	0,00€
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	400,00€
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	47.900,00€
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00€
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00€
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00€
TOTAL:	99.801,00€

ESTADO DE INGRESOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	33.400,00€
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	0,00€

CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	3.501,00€
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	20.500,00€
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	42.400,00€
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00€
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00€
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00€
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00€
TOTAL:	99.801,00€

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

TERCERO. Exponer al público el Presupuesto General para el 2013, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el *Boletín Oficial de la Provincia* y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO. Considerar elevados a definitivos estos Acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

QUINTO. Remitir copia a la Administración del Estado así como, al órgano de gobierno de la Comunidad Autónoma.

Punto 5º.- APROBACION CONVENIO DE DELEGACION DE SERVICIOS TRIBUTARIOS DE ESTE AYUNTAMIENTO A FAVOR DE LA EXCMA.DIPUTACION PROVINCIAL DE SORIA.-

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la prestación del Servicio Tributario Provincial, así como del Modelo de Convenio a suscribir por este Ayuntamiento para la delegación de los servicios tributarios a favor de la Excm. Diputación Provincial.

Los señores Concejales asistentes al Pleno tras debatir sobre el particular, y al amparo del Art. 7 Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por unanimidad ACUERDAN:

Primero.- Suscribir el convenio de delegación de servicios tributarios por el que se encomendar a la Excm. Diputación Provincial de Soria:

1.- La gestión, confección de los documentos cobratorios así como la recaudación en periodo voluntario de pago y en periodo ejecutivo de los impuestos municipales obligatorios:

- Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI)
- Impuesto de Bienes inmuebles de características especiales (BICES)
- Impuesto de Actividades Económicas
- Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica.

2.- La confección de los documentos cobratorios así como la recaudación en periodo voluntario de pago y en periodo ejecutivo de los siguientes tributos:

- Tasa de Aguas y Basuras.

Segundo.- Comunicar el presente acuerdo a la Excm. Diputación Provincial a los efectos de la firma del citado convenio.

Punto 6º.- NO DISPONIBILIDAD DE CREDITOS.-

A la vista de lo establecido en el apartado 1 del artículo 2 del Real Decreto-Ley 20/2012, «*Paga extraordinaria del mes de diciembre de 2012 del personal del sector público*», que establece la obligación de reducir las retribuciones anuales de 2012 del personal al servicio del sector público, en el importe correspondiente a la paga extraordinaria a percibir en el mes de diciembre, en los siguientes términos: «*En el año 2012 el personal del sector público definido en el artículo 22. Uno de la Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado, verá reducida sus retribuciones en las cuantías que corresponda percibir en el mes de diciembre como consecuencia de la supresión tanto de la paga extraordinaria como de la paga adicional de complemento específico o pagas adicionales equivalentes de dicho mes*»

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, adopto el siguiente ACUERDO:

Primero.- La no disponibilidad de los créditos de 117,29€, correspondiente al personal funcionario.

Segundo.- Afectar estos créditos al fin que en el propio artículo se cita (aportaciones a planes de Pensiones o similares), sin que puedan destinarse a ningún otro objeto, ni en el presente ejercicio, ni en ejercicios futuros.

Punto 7º.- DECLARACION DE LA CALCENADA, COMO ACTIVIDAD DE INTERES TURISTICO.-

Se da cuenta por el Sr. Alcalde del acuerdo adoptado por el Consejo Comarcal del Aranda, sobre la Declaración de la Calcenada como actividad de interés turístico,

Los señores Concejales asistentes al Pleno tras debatir sobre el particular, son unánimes en parecer y ACUERDAN:

Primero.- Apoyar la iniciativa de la Comarca del Aranda.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a los efectos oportunos .

Punto 8º.- MOCIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Toma la palabra D. Jose Luis Fuente Mendez y hace las siguientes peticiones:

Justificar el cambio de las cerraduras de locales de uso público, y del mismo edificio compartido del ayuntamiento y sociedad de terrenos y Moncayo.

Justificar la presencia del Sr. Alcalde y Tesorero, con dos agentes de la Guardia Civil, para requerir al ex alcalde todas las llaves que se encontraban en lugar de uso y custodia del peón del ayuntamiento.

Por el Concejel José Lorenzo Crespo se le contesta que cuando se produce cambio de ayuntamiento el día de la toma de posesión del Alcalde se dejan todas las llaves en el Ayuntamiento, y que faltaban llaves y se buscó la colaboración de la guardia civil por que el Sr. Alcalde tenía miedo, como consecuencia de amenazas habidas en días pasados.

Y no habiendo más asuntos que tratar y siendo las doce treinta horas del día, el Sr. Alcalde Presidente dió por finalizado el acto, levantando la sesión y ordenando se cumplan estos acuerdos de los que como Secretario dió fe.

Y para que conste y surta efectos legales, expido la presente certificación visada por el SR. Alcalde en Beratón, a dieciocho de diciembre de dos mil doce .

Vº.Bº.
El Alcalde,

La Secretaría